AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 034/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD. –

Fecha: 30/noviembre/2020

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de la única oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre del llamado	: Soporte del Software de Gestión Documental -
b) N° de PAC	: 376.188-
c) Plurianualidad	: Sí. -
d) Modalidad	: Contratación Directa. -
e) Expediente N°	: 312.177 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total. -
g) Monto del PAC	: ₲ 100.000.000.-
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por cantidades mínimas y máximas

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 098/2020 de fecha 02 de setiembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA El SERVICIO DE "SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL"-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 *"Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD"*, quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Servicios Administrativos, secretario del Comité; y;
- **Sandra Benítez,** Secretaria General, área solicitante

2. RESUMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL".

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 321, de fecha 11 de setiembre de 2020, se dio entrada al Llamado con ID N° 376.188 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 312.177.-

Empresas Invitadas: 1) CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS); 2) DIGITALIZA S.A. 3) LOGICALIS PARAGUAY S.A.; 4) NETLOGIC S.R.L.; 5) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. –

En fecha 24 de setiembre del año en curso fue emitida la Adenda Nº 01, por la cual fueron modificadas las fechas previstas para las consultas, presentación y apertura de ofertas.

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 02 de octubre de 2020 a las 10:30 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura del sobre de la oferta presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para el **"Soporte del Software de Gestión Documental";** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General

Ítem	Descripción	DIGITALIZA S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Activo en SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en SIPE
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo en el SIPE
6	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	No Presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo en el SIPE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica
10	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Activo en el SIPE

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANIES

	Descripción	DIGITALIZA S.A.			
		Cant. Máx.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Soporte del Software de Gestión Documental, según especificaciones técnicas	300	Hora	330.000	99.000.000
				Total en G	99.000.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto 2992/19**.

Asimismo, fue considerada la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Por su parte, dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas así como el detalle de los ítems ofertados, a fin de evitar posibles inconvenientes durante la ejecución del contrato, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Art. 63 del Decreto N° 2.992/2019** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	DIGITALIZA S.A.
Formulario de Oferta generado electrónicamente debidamente y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

La oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.** se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art 63 del Decreto Nº 2.992/2019**.-

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE presentada por el oferente, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia. –

Cuadro de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.

Descripción	DIGITALIZA S.A.
Soporte del Software de Gestión Documental, según especificaciones técnicas	**₲ 99.000.000**

Cabe indicar que no corresponde la aplicación del margen de preferencia ya que se cuenta con una sola oferta evaluable.

Por otro lado, se aclara que no corresponde corrección aritmética alguna, teniendo en cuenta la inexistencia de errores en la suma o multiplicación de los precios cotizados.

Es así que, de conformidad a lo dispuesto en el **Art 63 del Decreto Nº 2.992/2019**, seguidamente se procede a analizar en detalle la única presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.,** a fin de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como ser, documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

Por otro lado; y, en lo que respecta al precio de la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A**. se aclara que el costo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por su parte y teniendo en cuenta que el oferente ha omitido presentar documentos formales en el acto de apertura de ofertas, se solicitó la presentación de estos, según el siguiente detalle:

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

ESPERANZA CLAIRE
Servicios Administrativos

SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 034/2020
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD. –

Por **Nota AFD/GADHT/UOC Nº 694/2020** remitida en fecha 26 de noviembre de 2020, se solicitó a la firma **DIGITALIZA S.A.**, documentaciones en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017- 2018 y 2019;

- Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019;

-Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019 (accionistas, y directores);

- Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019), en la provisión de servicios de Soporte de Software de Gestión Documental, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional;

- Listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya prestado servicios de Soporte de Software de Gestión Documental, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019);

- Lista de técnicos que brindaran los servicios solicitados, junto con el nivel de escalamiento de soporte técnico (teléfonos, direcciones de correo electrónico);

- Documento que acredite lo solicitado: sitio accesible por internet con soporte las 24 hs. del día, los 7 días de la semana, a través de un servicio de tickets por prioridades de baja, media y alta; y,

- Documento que acredite estar acreditado o autorizado por el fabricante o representante local del fabricante para la realización de los servicios solicitados en la carta de invitación. -

La firma remitió las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos en cuanto a la capacidad financiera.</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	DIGITALIZA S.A.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
Documento de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente.	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	CUMPLE
Fotocopia simple de declaración jurada de impuesto a la Renta de los tres últimos años	CUMPLE
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019	CUMPLE
Copia de contratos, facturas ú orden de servicio dentro de los últimos tres años en prestación de servicio de Soporte del Software de Gestión Documental.	CUMPLE
Listado de 3 Clientes como mínimo con datos de contactos actualizados a quienes han prestado Servicios de Software de Gestión Documental dentro de los últimos tres años	CUMPLE

Por otra parte, el comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha corroborado que los accionistas y representante legal, actualmente no se encuentran dentro de los registros del SINARH como funcionarios públicos, ni tienen relación de parentescos con los funcionarios involucrados en el proceso.

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

ESPERANZA OCAMPOS
Servicios Administrativos

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **DIGITALIZA S.A.,** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros requeridos en la Carta de Invitación

DIGITALIZA S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la única oferta, presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.**, se ha analizado en detalle dicha oferta, y visto el parecer favorable del área de Secretaria General (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la mencionada firma, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo la firma **DIGITALIZA S.A.** ha acreditado la experiencia requerida en la Carta de Invitación mediante la presentación de facturas de prestación del Servicio de Soporte del Software de Gestión Documental dentro de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) a las siguientes entidades: Ministerio Público, Agencia Financiera de Desarrollo, Municipalidad de Fernando de la Mora; y, el listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes ha prestado Servicios de Soporte del Software de Gestión Documental dentro de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

El Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2.019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas". -*
El Artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos
AFD ESPERANZA OLMEDO Servicios Administrativos
AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

6. RECOMENDACIÓN.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el **"Soporte del Software de Gestión Documental"**, recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la firma **DIGITALIZA S.A.; con RUC N° 80077356-0,** el llamado a Contratación Directa para el **"Soporte del Software de Gestión Documental",** con **ID Nº 376.188**, en la modalidad de contrato abierto por una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) horas y una cantidad máxima de trecientas (300) horas, que representan un monto total de Guaraníes noventa y nueve millones (₲ 99.000.000) IVA Incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (cantidad máxima por precio unitario)
1	Soporte del Software de Gestión Documental, según especificaciones técnicas.	Hora	150	300	₲ 330.000	₲ 99.000.000

- Fernando Ortiz, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador de Comité;
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Servicios Administrativos, Secretario del Comité;
- Sandra Benítez, Secretaria General, área solicitante.

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: DIGITALIZA S.A.

30/11/2020

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	685.376.561	892.894.876	1.085.192.524	887.821.320	*CUMPLE*
pasivo corriente	97.207.105	139.648.753	41.524.458	92.793.439	
activo total	912.979.740	1.163.214.679	1.355.896.607	1.144.030.342	
pasivo total	127.207.105	169.648.753	71.524.458	122.793.439	
utilidad del ejercicio	73.384.872	190.484.488	269.049.468	177.639.609	
ratio de liquidez	7,05	6,39	26,13	13,19	>= 1
endeudamiento	0,14	0,15	0,05	0,11	< = 0,80
rentabilidad	8%	16%	20%	16%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD SIGRID KNUTSON
Contador General